



**Centro de Investigación y Docencia
Económicas, Asociación Civil.**

Comité de Transparencia

Número: ACT/CTCIDE/33/2021

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 17 de agosto del año 2021¹, con el objeto de llevar a cabo la 33ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 17:13 horas, con la participación de todos los integrantes e invitada del Comité. A saber, el Comité se integra por las siguientes personas: -----

- Dr. Carlos Antonio Heredia Zubieta, Representante Temporal de la Unidad de Transparencia -----
- Mtra. Julieta Proa Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -----
- Mtra. Dimpna Gisela Morales González, Coordinadora de Archivo en el CIDE -----

Participó como invitada la Dra. María Solange Maqueo Ramírez, Profesora Investigadora de la División de Estudios Jurídicos, invitada permanente con voz, pero sin derecho a voto.

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

3.1 Hacer del conocimiento a las personas integrantes del Comité, las fallas físicas del servidor del CIDE durante el periodo comprendido entre el 02 al 23 de agosto 2021, las cuales afectan el acceso y consulta pública de los documentos contenidos en los hipervínculos de las obligaciones de transparencia que reportan los sujetos obligados CIDE, Fideicomiso 1725-1 y Fideicomiso 1738-3, así como la información expuesta en el apartado virtual de protección de datos personales entre los cuales se incluye el aviso de privacidad integral de los sujetos obligados.

¹ De conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014



Handwritten signatures



DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, el Responsable Temporal de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----

2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----

3. En relación con el **punto 3.1**, la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento de las personas integrantes del Comité, que ante las fallas físicas del servidor del CIDE durante el periodo comprendido del 02 al 23 de agosto 2021, se ven afectados el acceso y consulta pública de los documentos contenidos en los hipervínculos de las obligaciones de transparencia que reportan los sujetos obligados CIDE, Fideicomiso 1725-1 y Fideicomiso 1738-3, así como la información expuesta en el apartado virtual de protección de datos personales entre los cuales se incluye el aviso de privacidad integral de los sujetos obligados.

Asimismo, informó al Comité que derivado de la falla física del servidor del CIDE, es necesario notificar al INAI a fin de evitar: i) incumplimiento parcial de las obligaciones de transparencia en aquellos casos que refieran hipervínculos y que no haya sido posible consultar entre el 02 y el 23 de agosto, o en su caso, hasta la fecha de restauración del problema, ii) denuncias ciudadanas por la misma razón en relación a las consultas públicas que se hagan a los hipervínculos que contienen la información reportada en los formatos del SIPOT y que se albergan en el servidor del CIDE y que no hayan estado disponibles desde aproximadamente el 2 de agosto y hasta el 23 de agosto de 2021; y iii) incumplimiento al Art. 250 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, que establecen la obligación de contar con un apartado virtual de protección de datos personales que incluya entre otros, el aviso de privacidad de los sujetos obligados, y el cual está albergado en el portal del CIDE. Lo anterior en relación con los siguientes sujetos obligados:

- CIDE, clave 11090,
- Fideicomiso 1725-1 - Para integrar diversos fondos (Patrimonial), clave 11091, y
- Fideicomiso 1738-3 - Ciencia y Tecnología, clave 11092

Lo precedente, en consideración de lo establecido en el ACUERDO mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2021 y enero de 2022, emitido por el INAI y publicado en el Diario Oficial de la Federación. En particular, en lo relativo al Considerando 3:-----

Q.

JP





“3. Que con base en el Acuerdo ACT-PUB/06/07/2016.03, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el cuatro de octubre de dos mil dieciséis, este Instituto advierte que además de los Lineamientos contenidos en el Acuerdo ACT-PUB/05/11/2015.08 del Pleno del INAI (Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública) publicado en el DOF el doce de febrero de dos mil dieciséis, los sujetos obligados que establece el artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), cuentan con atribuciones legales suficientes para establecer su propio calendario de días hábiles e inhábiles, mismos que impactan en la atención a las solicitudes de acceso a la información y datos personales que atienden, razón por la cual, en su caso, deberán hacer del conocimiento del INAI dicho calendario, a efecto de que se realicen los ajustes correspondientes en los diferentes sistemas de procesamiento, recepción y tramitación de solicitudes de acceso a la información y datos personales con que cuenta este Instituto. Asimismo, los sujetos obligados podrán, por así considerarlo conveniente en razón de su respectiva función, habilitar días inhábiles además de los contemplados inicialmente, ya sea al calendario del INAI al haberse adherido al mismo, o bien, a su calendario de días inhábiles, que haya sido publicado en el medio de difusión correspondiente, y remitido al Instituto para su configuración en la Plataforma Nacional de Transparencia.

La CTIC dio a conocer a la comunidad del CIDE mediante un correo electrónico del 2 de agosto de 2021, en el que informó sobre la existencia del problema en el servidor, refiriendo una falla física, con la afectación en el servicio de acceso a sitios institucionales entre los cuales se incluye el portal www.cide.edu, entre otros. Cabe mencionar que, dentro de este último, se alojan los apartados de Transparencia en el cual se alojan los hipervínculos referidos en los formatos para cumplimiento de las diversas obligaciones de Transparencia en el SIPOT, y el apartado virtual de Protección de Datos Personales, entre otros. En su mensaje, la CTIC o CSC informó:

A toda la comunidad:

La Coordinación de Sistemas de Cómputo, les informa que, debido a una falla física en los servidores principales con los que cuenta la institución, algunos servicios se encuentran afectados:

- *Acceso a Internet*
- *Acceso a Sitios Institucionales*
- *Impresión y escaneo en equipos multifuncionales*
- *Correo electrónico*

El equipo técnico de la CSC ya se encuentra trabajando en restablecer los servicios al 100%. los mantendremos informados del avance.

Cabe mencionar que los avisos del CIDE al público externo se hacen habitualmente por medio del portal institucional www.cide.edu el cual es de acceso público, y adicional a la intranet que da acceso sólo al personal adscrito al sujeto obligado y alumnos.

Asimismo, la Unidad de Transparencia informó que con anterioridad comunicó esta situación a la Dirección General de Enlaces con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del INAI, el pasado 06 de agosto, mediante el oficio UTCIDE/207/2021.

Ante el incidente referido en el servidor del CIDE y los días transcurridos, la Unidad de Transparencia solicitó a la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación (CTIC), internamente----- también denominada Coordinación de Sistemas de Cómputo (CSC), un dictamen técnico-----



Q.

JH



sobre la falla del servidor del CIDE, el cual se presenta al Comité de Transparencia para registro y análisis.

El dictamen técnico fue recibido en la Unidad de Transparencia el 16 de agosto de 2021, y presentado por la CTIC para consideración del Comité de Transparencia. En dicho dictamen se informa el diagnóstico de los diversos problemas presentados, así como las acciones realizadas para resolver algunos de éstos por la CTIC en una cronología que abarca once días del 02 al 12 de agosto de 2021, con narrativa e ilustraciones de la evidencia encontrada. Finalmente presentan conclusiones.

El 16 de agosto, la CTIC envió un segundo email a la comunidad para informar los avances en el restablecimiento de algunos servicios, e informó también que el sitio www.cide.edu aún no se encontraba habilitado en esa fecha. Al 23 de agosto de 2021, el portal del CIDE aún no está establemente restablecido y la CTIC continúa trabajando en resolver el problema. El mensaje referido informa lo siguiente:

A toda la comunidad:

La Coordinación de Sistemas de Cómputo, les informa que, al día de hoy, ya se encuentran los servicios en línea, después de la afectación física sufrida en los servidores principales, a continuación, se enlistan los servicios que ya se encuentran funcionando:

- Acceso a Sitios Institucionales (caad, intranet, evaluaciones académicas, entre otros)
- Impresión y escaneo en equipos multifuncionales
- Servicios de Biblioteca

Asimismo, se informa que para el sitio www.cide.edu, se está trabajando en restablecerlo a la brevedad en conjunto con la Dirección de Comunicación y Desarrollo del CIDE, les informaremos en cuanto el sitio este en línea.

Sobre el impacto de la falla del servidor en materia de acceso a la información y protección de datos personales, a continuación, se comenta y ejemplifica la evidencia de dichas afectaciones:

En relación con los hipervínculos incluidos en diversos formatos de las fracciones del art. 70 de la LGTAIP en materia de obligaciones de transparencia, cabe aclarar que, con anterioridad al 16 de agosto y desde el 02 de agosto, no fue posible descargar los documentos relacionados a los hipervínculos alojados en el servidor del CIDE; sin embargo, no se guardó evidencia al respecto. En seguimiento al acceso a dichos hipervínculos, se volvieron a verificar y de la consulta realizada a diversos hipervínculos el día 19 de agosto por la Unidad de Transparencia, se encontró que ya es posible descargar diversos hipervínculos que anteriormente no era posible, probablemente como consecuencia de lo informado en el mensaje de la CSC el 16 de agosto.

Por otra parte, la Unidad de Transparencia recibió el 20 de agosto de 2021 la solicitud de acceso a la información folio 1109000010221, que menciona lo siguiente:

*"Respecto al expediente en compranet 2256541 cuya descripción es ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA adjudicado a TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES SA DE CV, requiero las marcas y modelos propuestos por cada uno de los proveedores que presentaron propuestas en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas antes citada, así como el contrato firmado entre el proveedor y el CIDE esto debido a que en la Plataforma Nacional de ---
Transparencia la liga referida indica que no se puede acceder al sitio" (SIC)*

Q.





Otros datos para facilitar su localización: "liga dentro de la plataforma nacional de transparencia <https://www.cide.edu/transparencia/fracciones/DRMSG-SRM-C-017-2021.pdf>" (SIC)

Ante lo anterior, la UT realizó la consulta pública de la información en los hipervínculos correspondientes de la fracción XXVIII del Art. 70 de la LGTAIP, en la Plataforma Nacional de Transparencia, encontrando lo siguiente el 20 de agosto de 2021:

Fecha de inicio del periodo que se informa	01/04/2021
Fecha de término del periodo que se informa	30/06/2021
Tipo de procedimiento (catálogo)	Invitación a cuando menos tres personas
Materia o tipo de contratación (catálogo)	Servicios
Carácter del procedimiento (catálogo)	Nacional
Posibles contratantes	Ver detalle
Número de expediente, folio o nomenclatura	IA-03890M001-E3-2021
Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas	Consulta la información
Fecha de la convocatoria o invitación	02/02/2021
Descripción de las obras, bienes o servicios	Servicio de internet corporativo para la Sede Region Centro Agencias/centros del CIDE, A.C.
Personas físicas o morales con proposición u oferta	Ver detalle
Fecha en la que se celebró la Junta de aclaraciones	05/02/2021
Relación de asistentes a la junta de aclaraciones	Ver detalle
Relación con los datos de los servidores públicos	Ver detalle
Hipervínculo al fallo de la junta de aclaraciones o al documento correspondiente	Consulta la información
Hipervínculo al documento donde conste la presentación las propuestas	Consulta la información
Hipervínculo al (los) dictámenes, en su caso	Consulta la información
Nombre(s) del contratista o proveedor	
Segundo apellido del contratista o proveedor	
Razón social del contratista o proveedor	Total Play Comunicaciones, S.A. de C.V.
RFC de la persona física o moral contratista o proveedor	TF189051675
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Tipo de vialidad (catálogo)	Avenida
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de vialidad	San Jerónimo
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Número exterior	252
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Número interior, en su caso	
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Tipo de asentamiento (catálogo)	Colonia



Handwritten signatures and initials in blue ink.



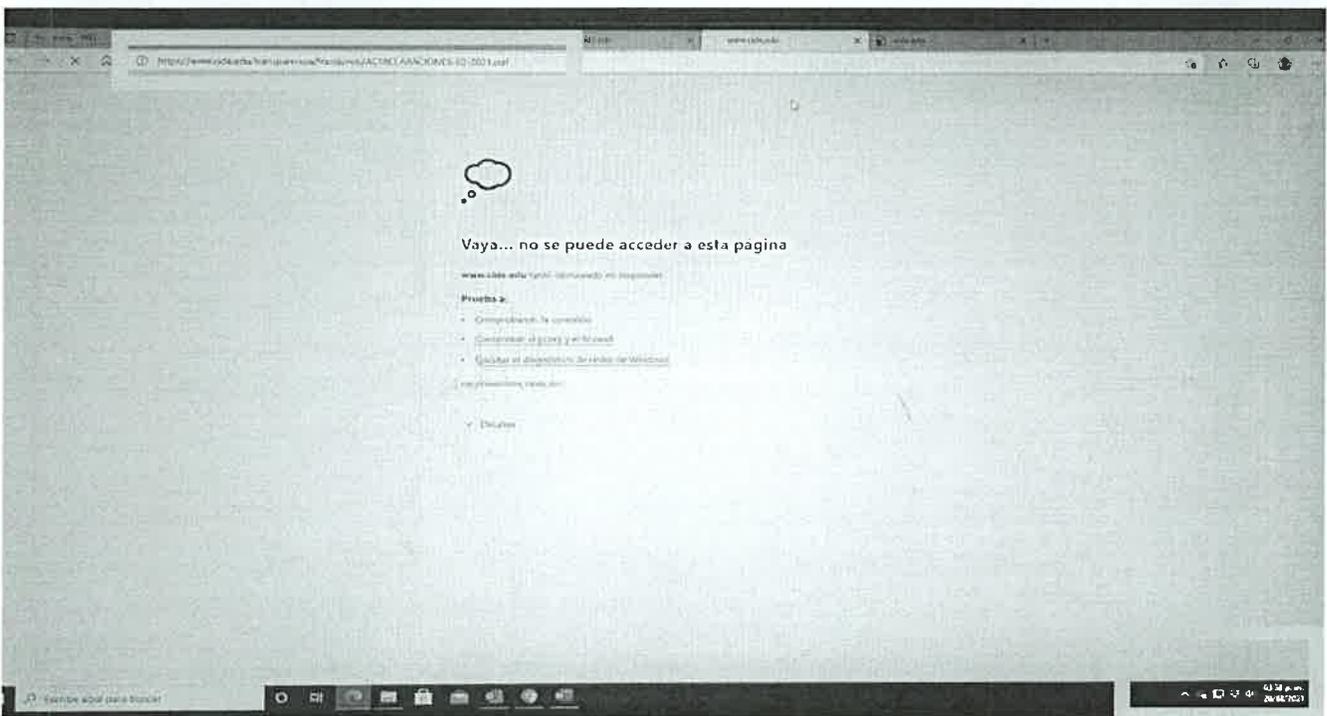
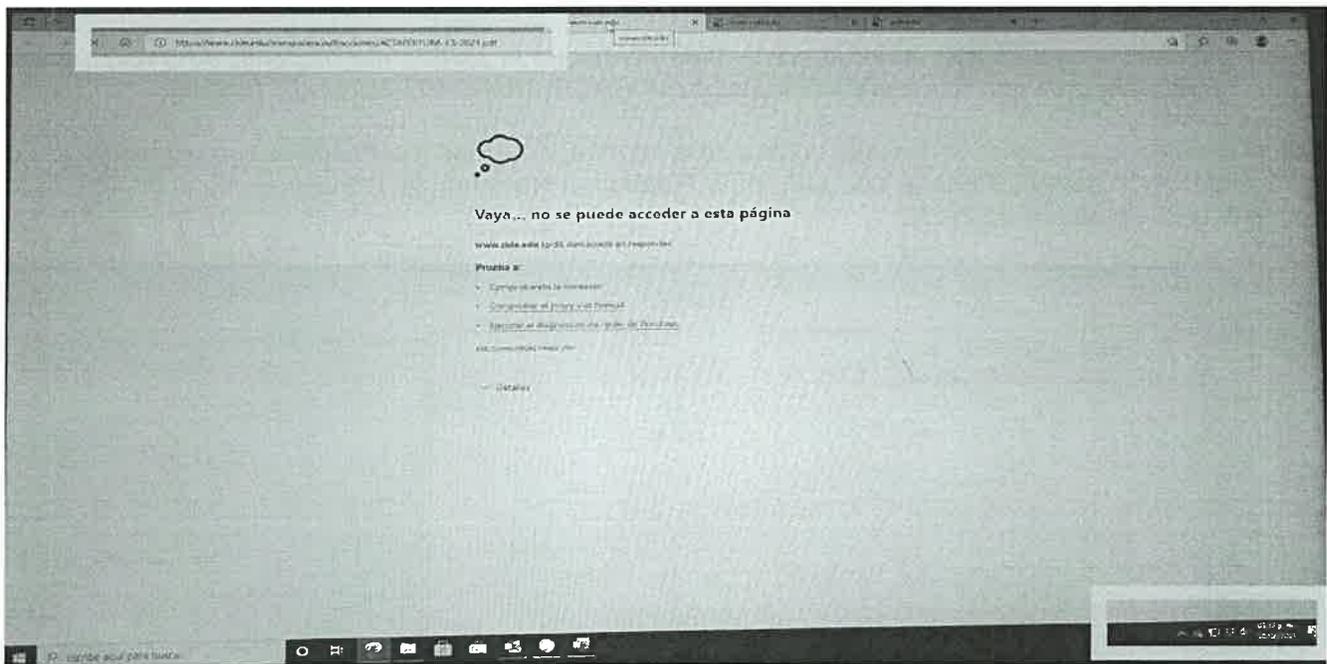
GOBIERNO DE MÉXICO



CONACYT
Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.



Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe. CP. 01210, CDMX, México
Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu





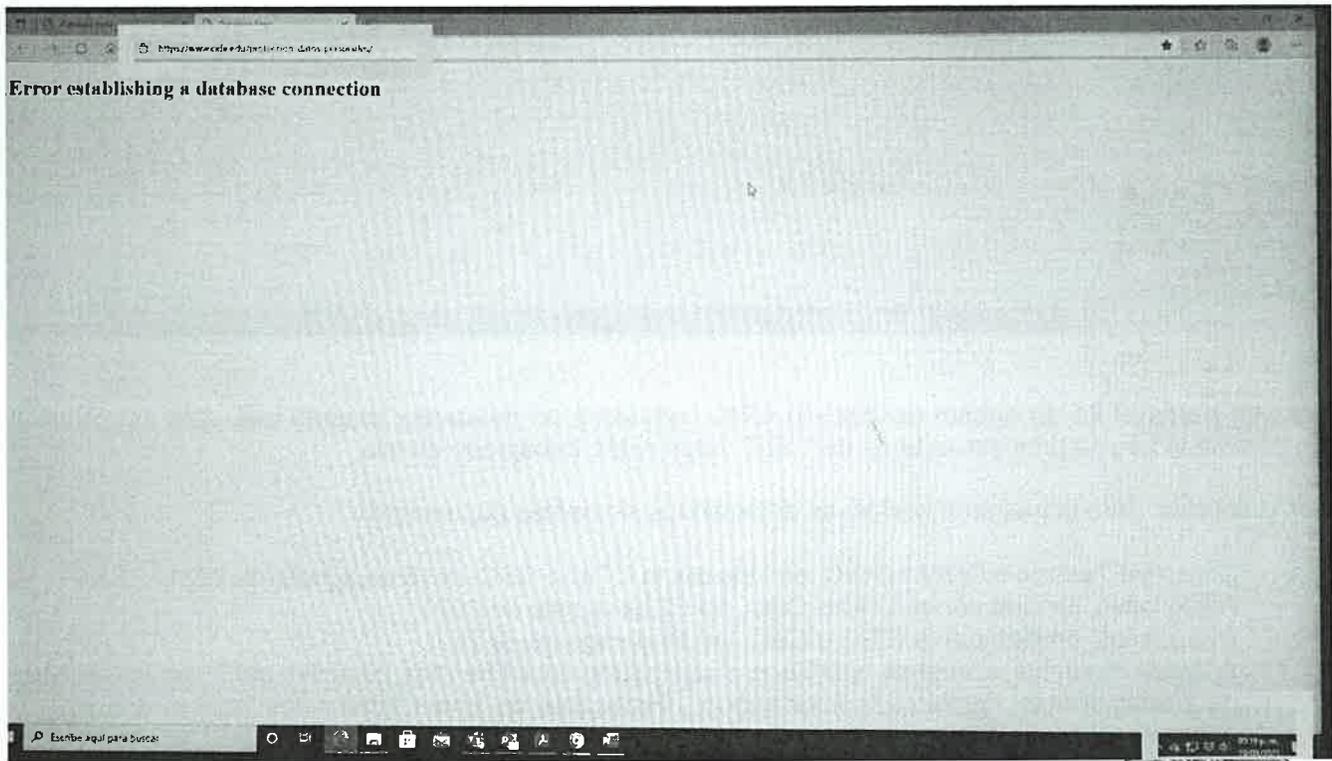
La UT verificó algunas otras fracciones del Art. 70 de la LGTAIP concluyendo que al 20 de agosto algunos hipervínculos sí abren mientras que otros no.

Adicionalmente, la Unidad de Transparencia resaltó que es relevante informar sobre la falla en el servidor en cierto periodo en que no haya sido posible descargar los documentos de los hipervínculos a través de la consulta pública en la PNT, porque además de la importancia de evitar potenciales denuncias ciudadanas, el CIDE está en espera de la resolución del INAI sobre el dictamen de incumplimiento a las verificaciones de las obligaciones de transparencia recibido el 05 de julio y respondido por el CIDE al INAI el 12 de julio, y cuyo problema recurrente en diversas fracciones consistió en el criterio de acceso a los hipervínculos.

Por otra parte, el 19 de agosto de 2021 la UT comprobó nuevamente el funcionamiento de la dirección <https://www.cide.edu/proteccion-datos-personales/>, correspondiente al apartado virtual de protección de datos personales que incluye los avisos de privacidad integrales de los tres sujetos obligados, y que es necesario referir por ejemplo, en la respuesta por parte de la UT a la solicitud de acceso a la información 1109000009621, con plazo de respuesta el 30 de agosto, y que al respecto solicita lo siguiente:

"(...) ¿El CIDE cuenta con Aviso de Privacidad? de este último, ¿Está vigente el aviso de Privacidad?, ¿Pueden enviarme copia de este Aviso de Privacidad? o ¿En dónde consulto el Aviso de Privacidad del CIDE?"

Dicho apartado muestra lo siguiente al 19 de agosto de 2021:



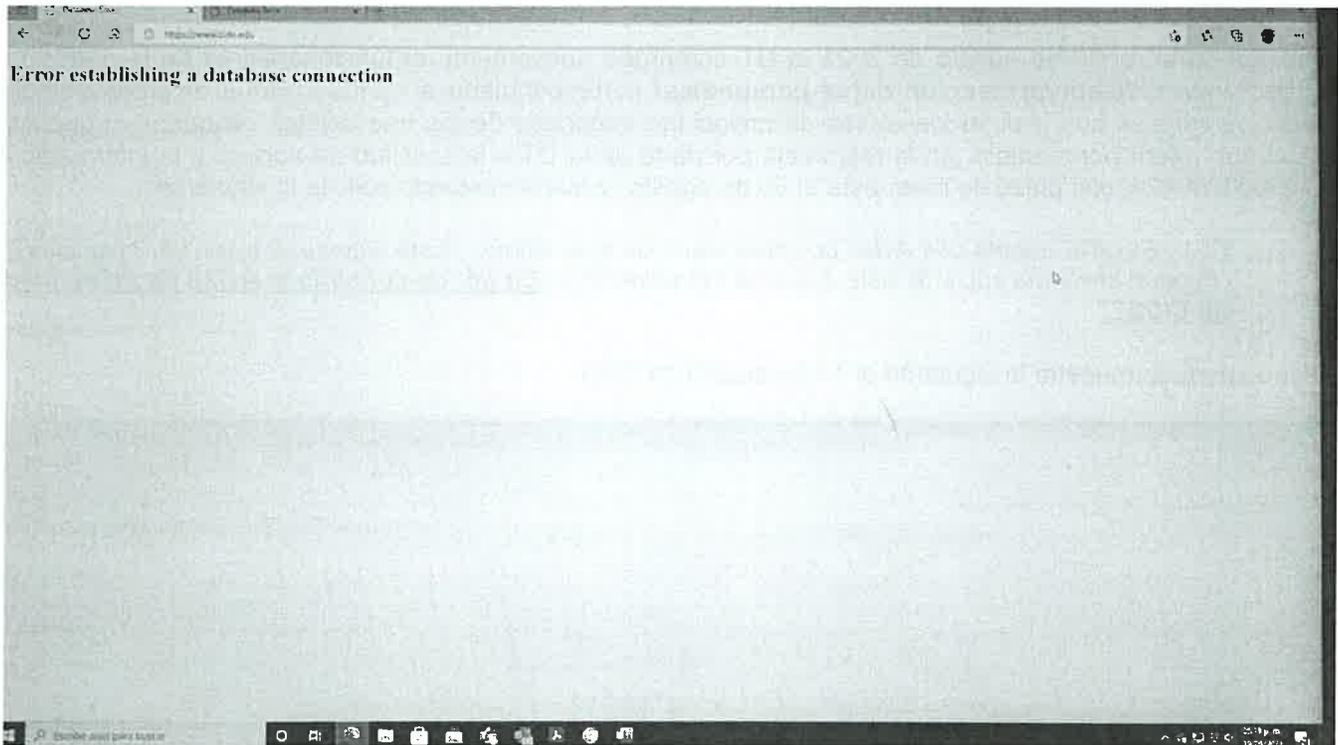
Handwritten initials "R."

Handwritten signature



Al respecto, la Unidad de Transparencia aclaró que en el evento de que al 30 de agosto no se encuentre reestablecido el apartado virtual de protección de datos personales para dar cabal respuesta a la solicitud de información referida, se enviará el aviso en formato PDF y se explicará dicha situación para que la persona solicitante consulte dicho apartado en cuanto éste quede restablecido.

Asimismo, al escribir en el buscador la dirección www.cide.edu correspondiente al **portal del CIDE**, y mostrar la evidencia correspondiente sobre el problema general del estado del servidor, la UT consultó dicho sitio el 19 de agosto de 2021, en el cual aún aparece la siguiente inscripción en la pantalla:



Por otra parte, el 21 de agosto de 2021 la CTIC contrató a un proveedor externo que está apoyando a restablecer la página principal externa del CIDE y aún están trabajando en ello.

Por lo anterior, para la presente sesión, se adjuntan los siguientes documentos:

- Dictamen Técnico EQUALLOGIC, emitido por la CTIC o CSC, el 16 de agosto de 2021.
- Aviso fallas, emitido por la CTIC o CSC, del 02 de agosto de 2021
- Aviso fallas, emitido por la CTIC o CSC, del 16 de agosto de 2021
- Acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2021 y enero de 2022, emitido por el INAI.

Q.





- Oficio UTCIDE/207/2021, emitido por la UT y dirigido a la Dirección General de Enlaces con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del INAI, del 06 de agosto de 2021.

Por su parte, la titular del OIC sugirió incluir en la presente acta las evidencias previamente mostradas, así como la fecha compromiso de parte de la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación acerca del restablecimiento y funcionalidad del servidor del CIDE dado que la ciudadanía requerirá hacer la consulta de la información. Por su parte la Unidad de Transparencia transmitió la pregunta a la CTIC. La CTIC por su parte respondió que se encontraban realizando pruebas para subsanar el error de base de datos en el servidor y que aproximadamente el miércoles 25 de agosto se tendrá reestablecido el servidor. Asimismo, informaron que desde el 21 de agosto han estado trabajando en reestablecer los hipervínculos de transparencia.

El Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 44, fracción I, de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y 65, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomó conocimiento y aprobó por unanimidad la presente acta en los términos presentados e instruyó a la Unidad de Transparencia notificar al INAI sobre las fallas del servidor en el periodo comprendido entre el 02 y el 23 de agosto, presentando el dictamen técnico de la CTIC y la presente acta para los efectos correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la trigésima tercera sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil veintiuno del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 10:00 horas del día 24 de agosto de 2021.

**DR. CARLOS ANTONIO HEREDIA ZUBIETA
REPRESENTANTE TEMPORAL DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**MTRA. JULIETA PROA SANTOYO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL**

**MTRA. DIMPNA GISELA MORALES GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ARCHIVO**

**DRA. MARÍA SOLANGE MAQUEO RAMÍREZ
INVITADA**



ANEXO ÚNICO

A continuación se reproducen íntegramente las páginas 5, 6, 7 Y 8, de la manera en que fueron aprobadas por el Comité de Transparencia y con la única finalidad de mejorar la nitidez y lectura de las imágenes que incluyen dichas páginas.

La presente acta de la 33a Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia está constituida en su conjunto con el presente Anexo Único.-----

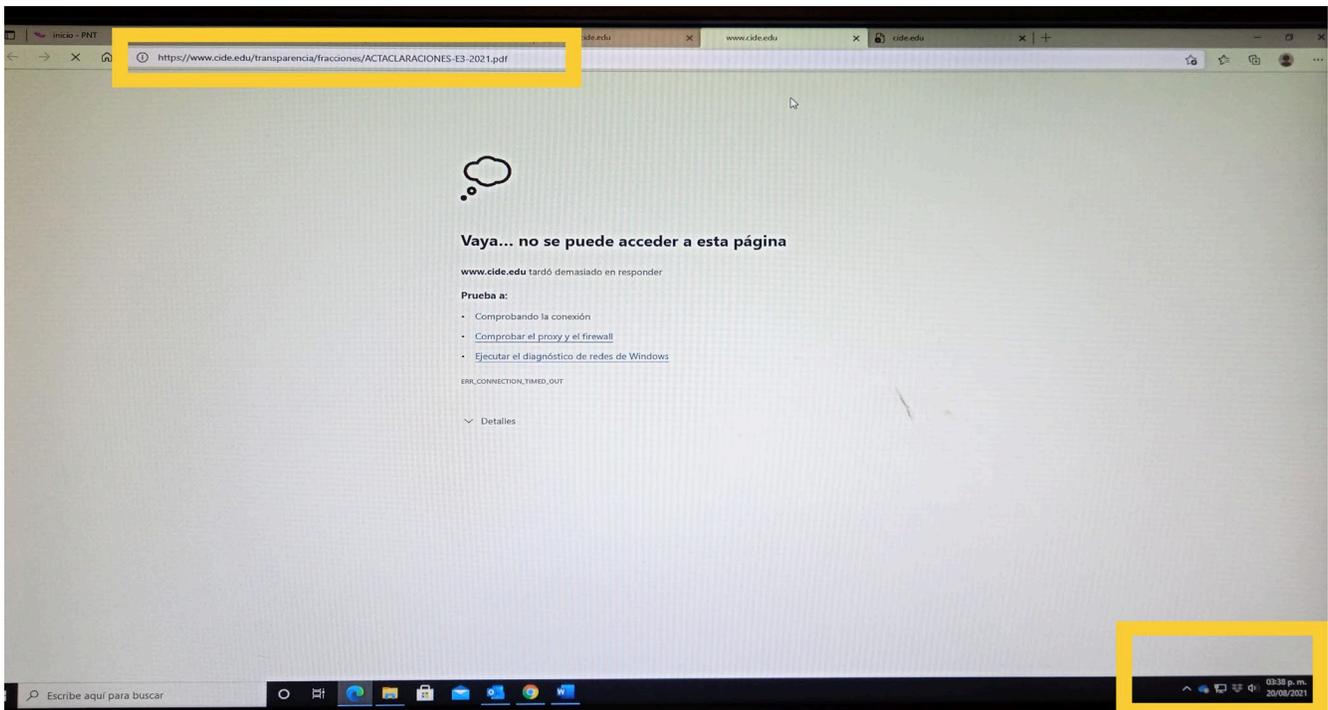
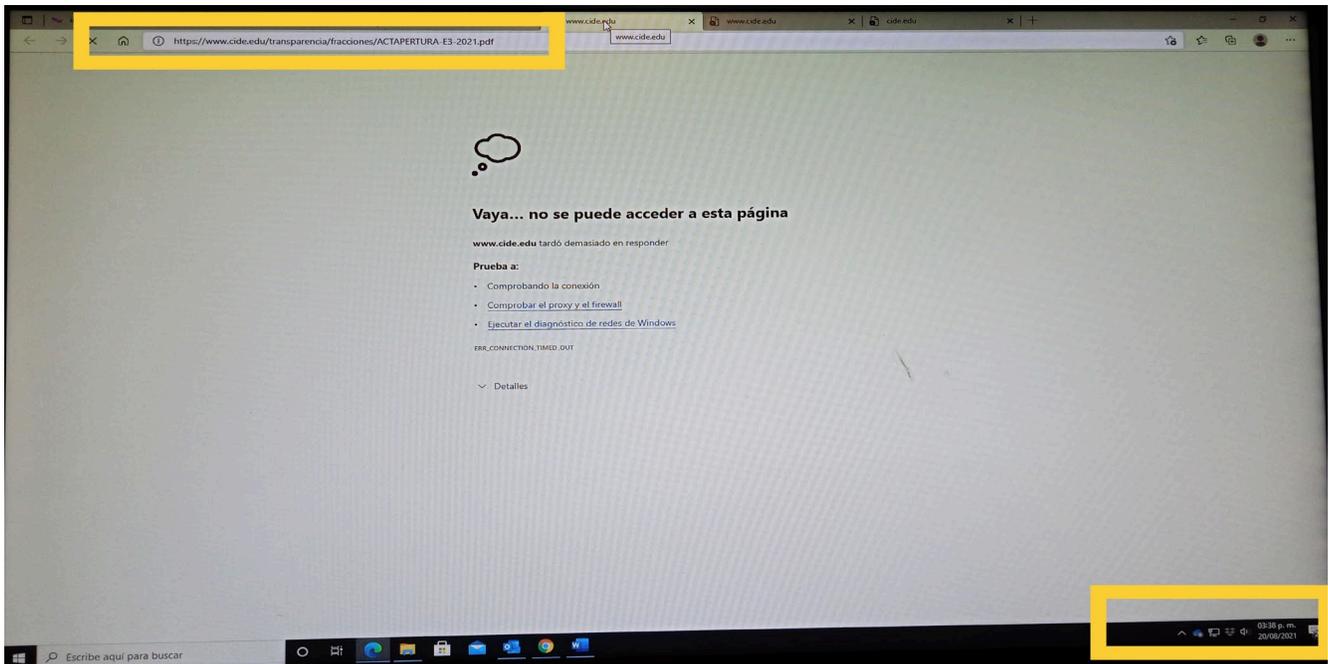


Otros datos para facilitar su localización: "liga dentro de la plataforma nacional de transparencia <https://www.cide.edu/transparencia/fracciones/DRMSG-SRM-C-017-2021.pdf>" (SIC)

Ante lo anterior, la UT realizó la consulta pública de la información en los hipervínculos correspondientes de la fracción XXVIII del Art. 70 de la LGTAIP, en la Plataforma Nacional de Transparencia, encontrando lo siguiente el 20 de agosto de 2021:

Fecha de inicio del periodo que se informa	01/04/2021
Fecha de término del periodo que se informa	30/06/2021
Tipo de procedimiento (catálogo)	Invitación a cuando menos tres personas
Materia o tipo de contratación (catálogo)	Servicios
Carácter del procedimiento (catálogo)	Nacional
Posibles contratantes	Ver detalle
Número de expediente, folio o nomenclatura	IA-03890M001-E3-2021
Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas	Consulta la información
Fecha de la convocatoria o invitación	02/02/2021
Descripción de las obras, bienes o servicios	Servicio de internet corporativo para la Sede Región Centro Aguascalientes del CIDE, A.C.
Personas físicas o morales con proposición u oferta	Ver detalle
Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones	05/02/2021
Relación de asistentes a la junta de aclaraciones	Ver detalle
Relación con los datos de los servidores públicos	Ver detalle
Hipervínculo al fallo de la junta de aclaraciones o al documento correspondiente	Consulta la Información
Hipervínculo al documento donde conste la presentación las propuestas	Consulta la información
Hipervínculo al (los) dictámenes, en su caso	Consulta la Información
Nombre(s) del contratista o proveedor	
Segundo apellido del contratista o proveedor	
Razón social del contratista o proveedor	Total Play Comunicaciones, S.A. de C.V.
RFC de la persona física o moral contratista o proveedor	TPT890516P5
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Tipo de vialidad (catálogo)	Avenida
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de vialidad	San Jeronimo
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Número exterior	252
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Número interior, en su caso	
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Tipo de asentamiento (catálogo)	Colonia







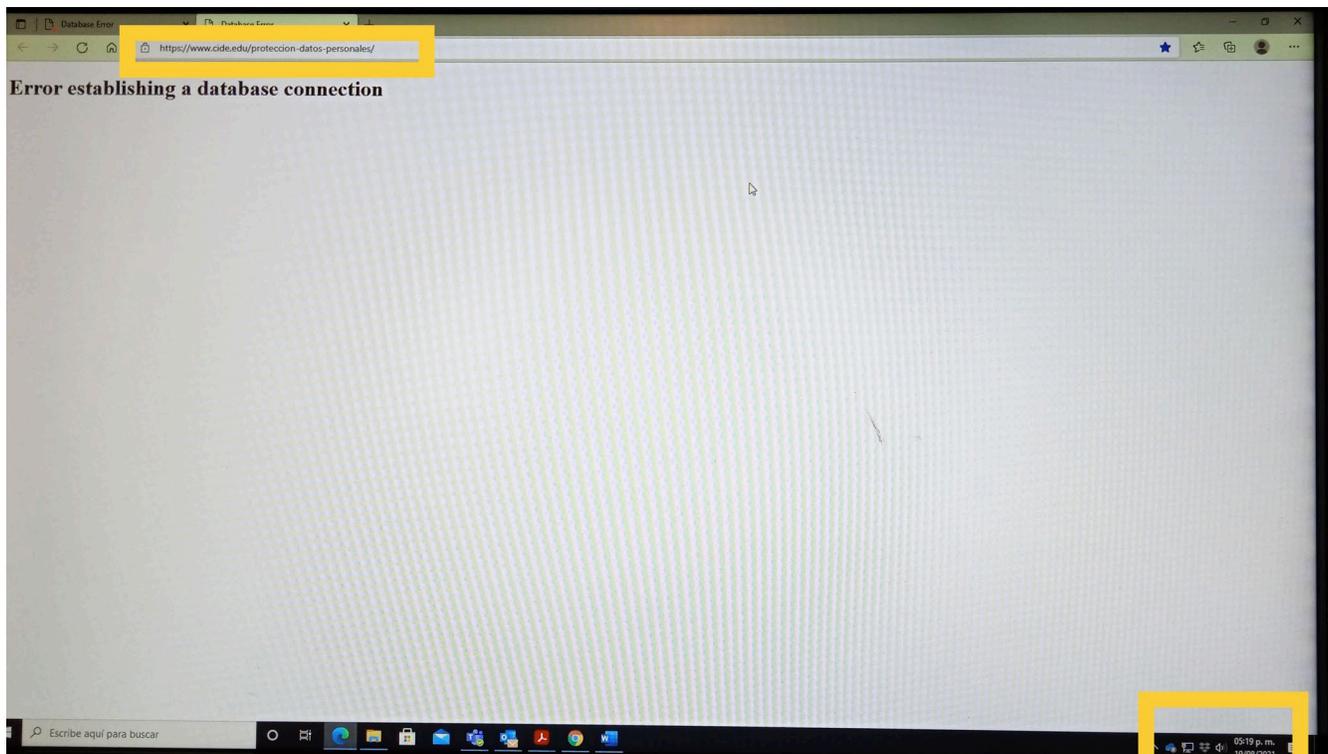
La UT verificó algunas otras fracciones del Art. 70 de la LGTAIP concluyendo que al 20 de agosto algunos hipervínculos sí abren mientras que otros no.

Adicionalmente, la Unidad de Transparencia resaltó que es relevante informar sobre la falla en el servidor en cierto periodo en que no haya sido posible descargar los documentos de los hipervínculos a través de la consulta pública en la PNT, porque además de la importancia de evitar potenciales denuncias ciudadanas, el CIDE está en espera de la resolución del INAI sobre el dictamen de incumplimiento a las verificaciones de las obligaciones de transparencia recibido el 05 de julio y respondido por el CIDE al INAI el 12 de julio, y cuyo problema recurrente en diversas fracciones consistió en el criterio de acceso a los hipervínculos.

Por otra parte, el 19 de agosto de 2021 la UT comprobó nuevamente el funcionamiento de la dirección <https://www.cide.edu/proteccion-datos-personales/>, correspondiente al apartado virtual de protección de datos personales que incluye los avisos de privacidad integrales de los tres sujetos obligados, y que es necesario referir por ejemplo, en la respuesta por parte de la UT a la solicitud de acceso a la información 1109000009621, con plazo de respuesta el 30 de agosto, y que al respecto solicita lo siguiente:

“(...) ¿El CIDE cuenta con Aviso de Privacidad? de este último, ¿Está vigente el aviso de Privacidad?, ¿Pueden enviarme copia de este Aviso de Privacidad? o ¿En dónde consulto el Aviso de Privacidad del CIDE?”

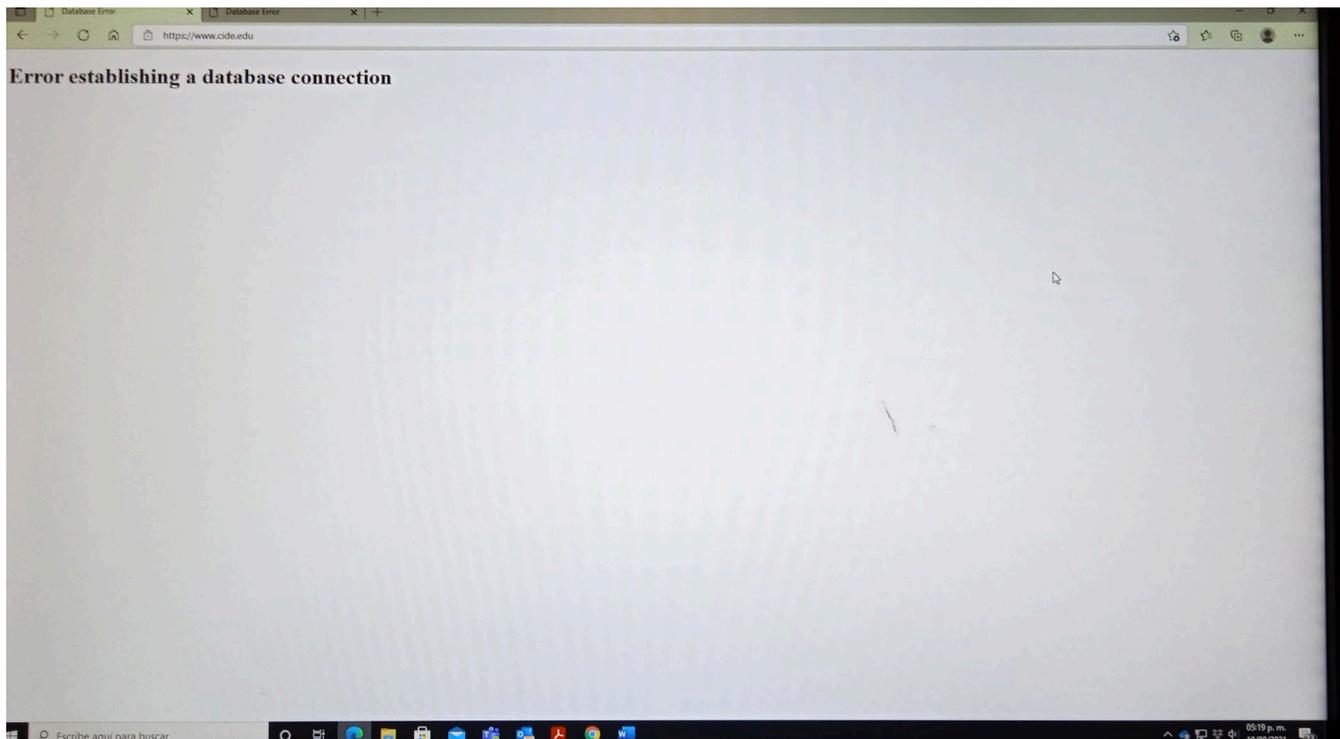
Dicho apartado muestra lo siguiente al 19 de agosto de 2021:





Al respecto, la Unidad de Transparencia aclaró que en el evento de que al 30 de agosto no se encuentre reestablecido el apartado virtual de protección de datos personales para dar cabal respuesta a la solicitud de información referida, se enviará el aviso en formato PDF y se explicará dicha situación para que la persona solicitante consulte dicho apartado en cuanto éste quede restablecido.

Asimismo, al escribir en el buscador la dirección www.cide.edu correspondiente al **portal del CIDE**, y mostrar la evidencia correspondiente sobre el problema general del estado del servidor, la UT consultó dicho sitio el 19 de agosto de 2021, en el cual aún aparece la siguiente inscripción en la pantalla:



Por otra parte, el 21 de agosto de 2021 la CTIC contrató a un proveedor externo que está apoyando a restablecer la página principal externa del CIDE y aún están trabajando en ello.

Por lo anterior, para la presente sesión, se adjuntan los siguientes documentos:

- Dictamen Técnico EQUALLOGIC, emitido por la CTIC o CSC, el 16 de agosto de 2021.
- Aviso fallas, emitido por la CTIC o CSC, del 02 de agosto de 2021
- Aviso fallas, emitido por la CTIC o CSC, del 16 de agosto de 2021
- Acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2021 y enero de 2022, emitido por el INAI.

